



## Asamblea Universitaria

En la Ciudad de Luján, a las 13,18 horas del día 5 de mayo de 2025, se reúne la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, designada por Resolución A.U. N° 01/24, bajo la presidencia de Eugenio LISCIOTTO y la presencia de los siguientes representantes: Mario OLORIZ, Hernán BACARINI, Joaquín BELGRANO, Anabella GEI, Claudia ORTIZ, Julio TEDESCO, Juan RAMOS, Gabriel DE DIEGO y Franco CARPANCHAY.

En primer lugar el presidente de la Comisión, Eugenio LISCIOTTO, quiere hacer un reconocimiento e informa que en el día de la fecha ha fallecido el Dr. Daniel Amarfil Lucero, un laboralista muy reconocido de la ciudad de Mercedes y amigo personal. Fue durante más de 25 años integrante del equipo docente de la División Derecho del Departamento de Ciencias Sociales, ejerciendo con mucha responsabilidad, dedicación y solidaridad.

Luego introduce un tema que está fuera de temario, señalando que lo debe hacer por ser abogado y haber sido profesor de derecho constitucional por más de treinta años. Advierte que en la última parte del artículo 1° del Estatuto que está dentro del acuerdo, se hace mención que la Comunidad Universitaria debe respetar las leyes y este estatuto y le da la impresión que se ha hecho una omisión involuntaria pero que es necesaria incorporar porque está en todos los juramentos de autoridades de los tres poderes del Estado. Propone incorporar la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos, la propuesta no significa violar lo acordado sino completar con una fórmula que en alguna medida recae que por encima de todo está la Constitución y los Tratados de Derechos Humanos, luego viene todo lo demás, las resoluciones, las leyes, el estatuto universitario.

Propone completar el final del último párrafo del artículo 1° de la siguiente manera: *"...Todos sus miembros quedan sujetos a la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos, a las leyes y al presente Estatuto, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y al ejercicio de sus derechos."*

Mario OLORIZ comparte la necesidad de incorporar al artículo 1° esas cuestiones, pero señala que el problema es que desde el artículo 1° al artículo 18 está aprobado por la Asamblea Universitaria. También señala que los artículos 1° al 18 que figuran en la Resolución 671/18 son anteriores a que el Consejo Superior aprobara las recomendaciones de perspectiva de género, con lo cual la lectura de esos artículos también hace aparecer esos problemas; entonces propone que para lo que plantea el Presidente de la Comisión y para las modificaciones de forma que se deban hacer para resolver en cuanto a la perspectiva de género, se genere un documento que sea anexo al dictamen que se eleve al Consejo Superior para proponer la convocatoria a asamblea extraordinaria. Ese documento anexo está justificado en el tiempo transcurrido.

Para trabajar en la tarea de los artículos 1° al 18 propone generar un equipo de trabajo con una persona que represente a cada sector y que luego venga al plenario.

Eugenio LISCIOTTO expresa que se puede solucionar mencionando que en los acuerdos homologados por la asamblea universitaria mediante resolución 671/18, en el último párrafo del artículo 1°, se ha omitido involuntariamente incluir a la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos.



### Asamblea Universitaria

Siendo las 13,27 horas ingresa Miguel NUÑEZ.-----

Juan RAMOS expresa que seguramente nadie podría estar en contra de lo planteado por el Presidente, pero se debería acordar la manera de revisar esos artículos. Que se entienda que se abre para darle una mejor redacción.

Anabella GEI menciona que detectó en la parte del artículo 1° a 18 que hay seis marcas de género, de adecuar el texto a la resolución de la guía de uso de lenguaje de perspectiva de género.

Propone dejar acordado que ése paquete se abre para adaptar el texto a la resolución 045/22 e incorporación al artículo 1° de la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos. La Comisión acuerda con la propuesta.-----

Siendo las 13,31 ingresa Rosana PASQUALE.-----

A continuación la Comisión aprueba y firma el acta de la reunión del día 14 de abril de 2025.-----

Luego Mario OLORIZ propone acordar cómo trabajar del artículo 19 al 41 y del 41 en adelante. Menciona que en los artículos 19 al 41 habría que ver las cuestiones de redacción y no tiene sentido trabajarlo en la reunión plenaria. En la presente reunión se debería empezar con las cuestiones que no son de forma y debería ser del artículo 41 en adelante.-----

Se acuerda que para el trabajo de redacción se forme una comisión redactora integrada por Joaquín BELGRANO, Anabella GEI y Julio TEDESCO.-----

Gabriel DE DIEGO consulta sobre el capítulo de gobierno qué es lo que se debería revisar en esta Comisión, consulta eso podría quedar también en el ámbito de la comisión que se formó.-----

Mario OLORIZ para dar respuesta señala por ejemplo, que en el artículo 42 inciso e) se mencionan a los Directores Decanos de los Departamentos y consulta si los Departamentos se van a seguir llamando así o se le agrega "Departamentos Académicos" por la doble acepción que tiene principalmente en la República Argentina.

Gabriel DE DIEGO señala que eso ya viene del artículo 12 donde dice que la Universidad cuenta con cuatro Departamentos.-----

OLORIZ cree que los Departamentos tienen Direcciones y hablar de Decanatos de Departamentos es medio complejo. Decir que tenemos estructura departamental y que los departamentos tienen personas a cargo que en su denominación hacemos aparecer la palabra decano/a es complejo. Consulta si sólo se va a resolver diciendo de los Directores Decanos, o Directoras Decanas con lo cual quedaría en esa Comisión o si se resuelve de otra manera. Expresa que no es una posición, es una consulta. Lo señala para pensarlo; y es en términos de reforzar la decisión ya tomada en la asamblea anterior que es mantener la estructura departamental.-----

También dentro de gobierno, en el artículo 50 aparece como atribución de la asamblea la unidad de auditoría interna y plantea que en el año 2017 la Universidad se dio una estructura de control la que se dejó de denominar unidad de auditoría interna y se pasó a llamar auditoría general interna, entonces o se ratifica esta denominación en el estatuto o se adecua a lo que se definió en el año 2017.

SO  
MX



### Asamblea Universitaria

Menciona que podría reemplazarse por "... un informe del órgano de control interno."  
Aclara que plantea estas cuestiones en términos de reflexión para la próxima reunión.  
Anabella GEI menciona que en el artículo 45 se debe reemplazar en el inciso b) ayudante alumno por ayudante estudiantil. En el inciso c) se habla de estudiantes de carreras de grado y está hablando de quiénes pueden elegir y ser elegidos. Hay que arreglar esto.-----  
OLORIZ señala que nuevamente esta cuestión es un problema temporal que hay que arreglar. La UNLu desde el año 2000 hasta hoy creó carreras de pregrado que no las tenía, sólo tenía titulaciones intermedias de las carreras de grado. Este inciso se resuelve agregando "pregrado".-----  
Cuando se habló de graduados se dijo toda persona que tenga una titulación de pregrado, grado o posgrado. Eso es lo que hay que agregar, en el artículo 45 inciso d).  
GEI señala que en el artículo 35 inciso a) se menciona a los centros de documentación y consulta qué se entiende por tal. Se podría aclarar que son de acceso abierto. -----  
Se propone reemplazar por Sistema de Bibliotecas y sus Centros de Documentación.---  
En el artículo 60 inciso ñ) menciona estudiantes, docentes y empleados. Se propone reemplazar por: "Establecer todo lo conducente a la asistencia social de las/los estudiantes y del personal de la Universidad".-----  
OLORIZ menciona que las cuestiones que están dentro de gobierno que hacen a la coherencia del texto normativo podría ir a la Comisión Redactora. La Comisión acuerda.-----  
En las atribuciones del Rector, artículo 65 el inciso g) le fija como atribución firmar los títulos y diplomas; y en ése momento no existían las diplomaturas y la universidad decidió entre el estatuto y hoy crear Diplomaturas. Ahora la universidad está usando título para lo que expiden las carreras y diplomas para lo que expiden las Diplomaturas, las cuales no firma el Rector, los firma la Secretaria Académica. El Rector firma títulos y distinciones. Correspondería eliminar de ése inciso la palabra "diplomas".-----  
GEI, señala el Artículo 30 inciso a) Profesor Emérito. Parece más condicionantes para el consulto que para el emérito.-----  
Se propone reemplazar en el inciso a) Profesor Emérito "... posean condiciones sobresalientes para la docencia y la investigación." por "... hayan acreditado condiciones sobresalientes para el desarrollo de las funciones institucionales."-----  
Juan RAMOS señala revisar en el artículo 60 el inciso y). Se propone reemplazar por "Designar a quiénes integren el órgano de control interno según establezca la reglamentación respectiva."-----  
Anabella GEI consulta en el artículo 37 donde habla de la Comisión Paritaria, si está bien la utilización del verbo establece ó si es por la homologación que se establece.----  
Juan RAMOS explica.-----  
OLORIZ señala que el tema es si la reglamentación se establece o se acuerda.  
Se propone realizar modificaciones según el siguiente texto: "*Los cargos de personal Nodocente se proveerán por concurso, según el marco normativo general determinado para el sector, cuya reglamentación acordará la Comisión Paritaria de Nivel Particular correspondiente.*"-----



*Asamblea Universitaria*

Se acuerda que del artículo 19 al 75 quedan en el ámbito de la Comisión Redactora a quiénes se les hacen llegar las propuestas y luego devuelven un documento consolidado; y a partir del artículo 76 en adelante se trabaja en la próxima reunión.-----

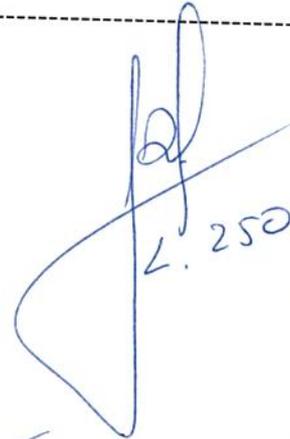
BELGRANO propone definir día de reunión de la Comisión Redactora. Se define que se reunirá el martes 13 de mayo a las 14,00 horas.-----

Por último se acuerda que la próxima reunión de la Comisión plenaria se llevará a cabo el lunes 12 de mayo a las 12,00 horas.-----

Siendo las 14,53 horas finaliza la reunión. -----

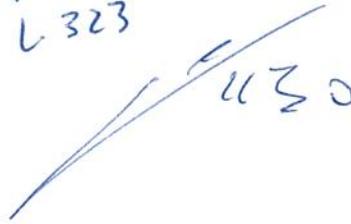
  
Mario Oberti  
L. 250

  
Claudia Ortiz  
L. 350

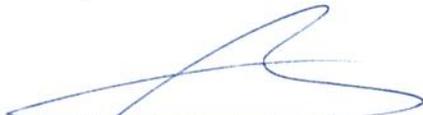
  
L. 250

  
R. Pasquale

  
Julio Tedesco  
L. 323

  
L. 30

  
A. Aguiar  
272

  
Belgrano